

RESOLUCIÓN NÚMERO 000916 DEL 6/11/2024 16:2:2

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho “por la cual se efectúa un nombramiento ordinario” y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura”, determina entre las funciones del Director General la siguiente: “Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: “Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas”.

Que el artículo 19 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”, establece que: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)”.

Que mediante la Resolución No. 000001 del 01 de enero de 2024, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2024, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023, “Por

RESOLUCIÓN NÚMERO 000916 DEL 6/11/2024 16:2:2

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”

el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el Artículo No. 1 de la Resolución No. 000001 del 1 de enero de 2024, efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de **ÚN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.438.909.600.000), (...)**”

Que la Resolución N° 000133 del 28 de febrero de 2024, modificó el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 1 de enero de 2024, efectuándose una modificación en los créditos y contra créditos del rubro A-02 y se incluye el rubro A-02-02-01-004-008 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de **CINCO MIL TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.031.706.344).**

Que el Decreto No. 0766 del 20 de junio de 2024, “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024” aplazó en la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$82.917.435.005), distribuido en SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS MONEDA LEGAL (\$62.950.384.110), para el presupuesto de Funcionamiento; y DIECINUEVE MIL NOVECIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$19.967.050.895), para el presupuesto de inversión.**

Que la Resolución N° 000599 del 17 de julio de 2024, modificó el artículo 1 de la Resolución N°. 000001 del 1 de enero de 2024, efectuándose una modificación en los créditos y contra créditos del rubro A-02 en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$886.970.000).**

Que la Resolución N° 000739 del 28 de agosto de 2024, modificó el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 1 de enero de 2024, efectuándose una modificación en los créditos y contra créditos del rubro A-02 en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$7.437.654.813).**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000916 DEL 6/11/2024 16:2:2

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”

Que la Resolución N° 000791 del 19 de septiembre de 2024, modificó el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 1 de enero de 2024, efectuándose una modificación en los créditos y contra créditos del rubro A-03 en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$106.544.481.890).

Que mediante memorando N° I-2024-003703, de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la Directora (E) de la Dirección Logística, mediante el cual manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal interno por valor de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.635.019.544), con el fin de atender la necesidad de adquisición de elementos de seguridad y defensa para el cuerpo de custodia y vigilancia. (Municiones, Agentes Químicos – Gases) y otros requerimientos.

Que mediante memorando N° I-2024-003851, de fecha 01 de noviembre de 2024, suscrito por el Director Administrativo y Financiero, mediante el cual manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal interno por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$248.600.000), con el fin de cubrir el pago de Prima de Servicio, Aportes a la Seguridad Social en Pensiones, Vacaciones, Prima Técnica No Salarial y Prima de Clima, en la presente vigencia 2024.

Que mediante memorando N° I-2024-003845, de fecha 01 de noviembre de 2024, suscrito por el Director Administrativo y Financiero, mediante el cual manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal interno por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), con el fin de garantizar los recursos para el pago de la ARL y los recursos faltantes del contrato de bienestar.

Que según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 43324 de 06 de agosto de 2024; N° 60424, 60524 y 60624 de 29 de octubre de 2024 y N° 61324 de 06 de noviembre de 2024, expedido por la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC; mediante el cual certifica que existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en la presente vigencia fiscal y aclarando que los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESOLUCIÓN NÚMERO 000916 DEL 6/11/2024 16:2:2

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución N°.000001 del 1 de enero de 2024, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos e incluyendo el rubro A-02-02-01-010 ELEMENTOS MILITARES DE UN SOLO USO y sus sub ordinales A-02-02-01-010-001 municiones y A-02-02-01-010-005 otros elementos militares de un solo uso, en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE(\$2.933.619.544)** así:

**TRASLADO INTERNO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	2.933.619.544	2.933.619.544
A	01					GASTOS DE PERSONAL	10	248.600.000	248.600.000
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	248.600.000	248.600.000
A	01	01	01			SALARIO	10	248.600.000	248.600.000
A	01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	10	20.000.000	20.000.000
A	01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	10		20.000.000
A	01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	10	20.000.000	
A	01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	170.000.000	170.000.000
A	01	01	02	001		PENSIONES	10		170.000.000
A	01	01	02	002		SALUD	10	40.000.000	
A	01	01	02	003		APORTES DE CESANTÍAS	10	40.000.000	
A	01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	40.000.000	
A	01	01	02	006		APORTES AL ICBF	10	20.000.000	
A	01	01	02	007		APORTES AL SENA	10	30.000.000	
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	58.600.000	58.600.000
A	01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	10	41.000.000	15.000.000
A	01	01	03	001	001	SUELDO DE VACACIONES	10		15.000.000
A	01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	23.000.000	

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A	01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	18.000.000	
A	01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10		43.000.000
A	01	01	03	012		PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	10		600.000
A	01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	10	17.600.000	
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	2.685.019.544	2.685.019.544
A	02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	-	2.389.409.544
A	02	01	01			ACTIVOS FIJOS	10	-	2.389.409.544
A	02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO	10	-	2.389.409.544
A	02	01	01	004	009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10		2.389.409.544
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	2.685.019.544	295.610.000
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	10	2.635.019.544	295.610.000
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10		295.610.000
A	02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10		295.610.000
A	02	02	01	010		ELEMENTOS MILITARES DE UN SOLO USO	10	2.635.019.544	-
A	02	02	01	010	001	MUNICIONES	10	635.019.544	
A	02	02	01	010	005	OTROS ELEMENTOS MILITARES DE UN SOLO USO	10	2.000.000.000	-
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	50.000.000	-
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	30.000.000	-
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	30.000.000	-
A	02	02	02	009		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	20.000.000	-
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	20.000.000	

RESOLUCIÓN NÚMERO 000916 DEL 6/11/2024 16:2:2

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”

ARTÍCULO 2. . La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 6/11/2024 16:2:2



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: [Juan Manuel Arevalo Montenegro](#) - Coordinador Grupo de Progrmación, Análisis y Seguimiento Presupuestal

Revisó: [Carmen Cecilia Simijaca Agudelo](#) – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

Control de Legalidad: [Carmen Rosa Castañeda Quitian](#) – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Ruta:file:///\\192.168.70.24\ppo\Documents\PLANEACION%20SPC\PRESUPUESTO\2024\TRASLADOS%20INTERNOS\9.%20Septiembre\Proyecto%20Resolución%20Salud%20y%20Alimentación.docx

PROYECTO	JUAN MANUEL AREVALO MONTENEGRO COORDINADOR(A)	11/6/2024 11:15:00 AM	
REVISO	CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO	11/6/2024 11:40:02 AM	
REVISO	CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO	11/6/2024 11:59:26 AM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	11/6/2024 3:14:01 PM	
REVISO	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	11/6/2024 3:53:16 PM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	11/6/2024 4:01:56 PM	

